



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XV/7  
7 de diciembre de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión  
Montreal, 7-11 de noviembre de 2011  
Tema 4.4 del programa provisional\*

### RECOMENDACION ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 15ª REUNIÓN

#### *XV/7. Diversidad biológica del Ártico*

##### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Acoge con satisfacción* el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico para su consideración por la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/15/14);

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya en la documentación sobre zonas de importancia ecológica o biológica en áreas marinas que se está preparando para la 16ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, referencias a la labor realizada en el marco del Convenio OSPAR y por la Comisión de pesca del Atlántico Nordeste sobre este tema;

3. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

##### *La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la Resolución de Cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, *alienta* la colaboración permanente entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de Trabajo, por ejemplo con respecto al seguimiento y evaluación de la situación y tendencias, además de factores de tensión, para la diversidad biológica;

1. *Acoge con satisfacción* el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico para su consideración por la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/15/14) y *señala* en particular sus conclusiones más importantes;

\* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1/Rev.1.

2. *Señala* que:
  - a) El Ártico alberga una variada diversidad biológica, incluyendo muchas poblaciones de fauna y flora importantes a nivel mundial;
  - b) Dado que un número significativo de especies del Ártico son migratorias, numerosas Partes que no pertenecen al Ártico y otros gobiernos comparten esas poblaciones. Por lo tanto, su cooperación es necesaria para la conservación de esas especies;
  - c) Los ecosistemas del Ártico prestan servicios esenciales que incluyen opciones para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;
  - d) El cambio climático está surgiendo como el factor de tensión más generalizado y significativo para la diversidad biológica del Ártico;
  - e) Los cambios en la diversidad biológica del Ártico tienen consecuencias a nivel mundial, dado que los procesos de los ecosistemas del Ártico cumplen un papel clave en el equilibrio físico, químico y biológico del planeta;
  - f) La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del Ártico contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
3. *Invita* a las Partes correspondientes que no pertenecen al Ártico, otros gobiernos, organismos internacionales y acuerdos y procesos ambientales multilaterales, que albergan especies migratorias del Ártico durante parte de su ciclo vital y/o que recopilan información sobre la situación de esas especies, a colaborar con el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, entre otras cosas contribuyendo con el Programa de seguimiento de la biodiversidad circumpolar dentro de su capacidad disponible y con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes que se ocupan de la conservación de las especies migratorias del Ártico, y a compartir su información sobre el seguimiento y/o evaluación de esas especies;
4. *Acoge con satisfacción* el progreso en la aplicación del Programa de seguimiento de la biodiversidad circumpolar del Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, incluida la mayor velocidad en la detección y comunicación de tendencias significativas en relación con la diversidad biológica y presiones que afectan al medio Ártico;
5. *Alienta* el desarrollo de otras evaluaciones e informes sobre la resiliencia de los ecosistemas del Ártico;
6. *Acoge con satisfacción* la labor realizada por los grupos de trabajo del Consejo Ártico sobre la identificación de áreas de importancia ecológica y biológica en el Ártico, y los *alienta* a continuar estas actividades en colaboración con convenios y comisiones de la región, tales como el Convenio OSPAR y Comisión de pesca del Atlántico Nordeste;
7. *Alienta* a los grupos de trabajo del Consejo Ártico a continuar trabajando en la identificación de áreas de gran importancia ecológica y cultural;
8. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a promover la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y programas de trabajo pertinentes del Convenio en relación con el medio Ártico;
9. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a divulgar, a través de sus mecanismos nacionales de intercambio de información, según proceda, datos e información generada mediante actividades de investigación y seguimiento en el Ártico, incluidas aquellas que contribuyen con el Programa de seguimiento de la biodiversidad circumpolar, la Evaluación de diversidad biológica del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico, y utilizarlos en sus informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios, según corresponda;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione a las Partes datos e informes relativos a la diversidad biológica generados por el Consejo Ártico, tales como el Programa de seguimiento de la biodiversidad circumpolar, la Evaluación de la biodiversidad del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que utilice los datos y la información generada por el Consejo Ártico según proceda, entre otras cosas, en la preparación de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica;

12. *Reconociendo* la colaboración del Consejo Ártico con los pueblos indígenas del Ártico, *alienta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a participar plena y eficazmente con las comunidades indígenas y locales en proyectos de investigación y programas relativos a la diversidad biológica del Ártico.

-----